



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 377 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

### VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Robert José Aguilar Puma**, quien solicita la transferencia del Lote Urbano N° 10, de la Mza. " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.



Que, el Lote Urbano N° 10 de la Mza. " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado a la señora **Gladys Maritza Aguilar Puma**, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 162-2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT, de fecha 14.06.2022.



Que, la señora **Gladys Maritza Aguilar Puma**, mediante Escritura Pública N° 4040, de fecha 07.09.2022, de Compra Venta de inmueble, transfiere los derechos adquiridos del lote urbano N° 10, Mza " L " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", a favor del señor **Robert José Aguilar Puma**, documento celebrado por ante Augusto Moote Valencia, Abogado Notario de la Provincia de Arequipa.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia, ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria e Informe N° 038-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-L-10-AUTODEMA.



Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Aprobar la Transferencia de propiedad del Lote Urbano Nro. 10 de la Manzana " L " del Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina, solicitada por el señor **ROBERT JOSÉ AGUILAR PUMA**, en mérito a la Escritura Pública N° 4040, de fecha 07 de setiembre del 2022.

**ARTICULO 2°.-** Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 10 de la Manzana " L ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Servicios Básicos La Colina”, de la Sección “A”, a favor del señor **ROBERT JOSÉ AGUILAR PUMA**, quien asume las obligaciones de Adjudicataria.

**ARTICULO 3º-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CATORCE** ( 14 ) días del mes de **noviembre** del año dos mil veintidos.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO



Doc: 5161035  
Exp: 3255579